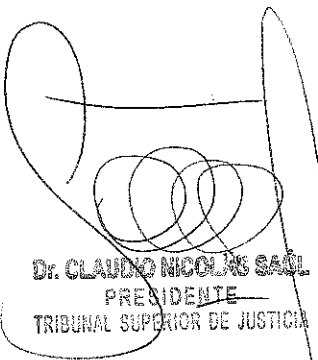


ACUERDO N° 74

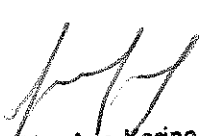
En la ciudad de La Rioja, a los veintidos del mes de marzo del año dos mil veintidós, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio Nicolás Saúl, e integrado por los Dres. Claudio José Ana, Ana Karina Becerra y Gabriela Irina Asís, con la asistencia de la Secretaria Administrativa, Dra. Ana Gabriela Nuñez Lanzillotto, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXPTE. N° 56.009 - "S"- 2.022, "SUBDIRECTOR DE NOTIFICADORES SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE LOS BONOS DE NOTIFICADORES".- Visto y Considerando:** I) QUE a fs. 01, el Subdirector de Notificadores de la Primera Circunscripción Judicial, Sr. Sergio F. Pereira Pelliza, solicita actualización de los montos de los "bonos de notificación", establecidos por Acuerdo N° 12/08 y su última actualización en Acuerdo N° 144/20. Manifiesta que el pedido se fundamenta principalmente por el crecimiento exponencial de las distancias, principalmente de la zona sur, donde se deben recorrer trayectos mayores a los 20 km. Asimismo refiere que la mayoría de las cédulas de notificación no pagan el bono por ser resoluciones o disposiciones de cada una de las secretarías, ser parte actora de demandas laborales, ser cédulas penales y los beneficios de litigar sin gastos de causas civiles. También refiere que el consumo de combustible de los vehículos de propiedad de los notificadores no es cubierto por los gastos con los montos que se perciben actualmente haciendo referencia a que el bono no posee costo alguno para esta Función Judicial (solo su impresión), ya que el mismo es abonado por las partes. Qué, asimismo, el Subdirector también solicita el cambio en la impresión de dichos bonos, en papel de color azul y amarillo, de acuerdo al monto de cada uno y con el sistema de troquelado, siendo importante esta diferenciación según su relato, para dar más agilidad a la vorágine del trabajo diario, recordando que esta forma de trabajo se viene implementando hace 30 años. II) QUE mediante Acuerdo N° 12/08 se

establecieron las zonas y los importes que en concepto de "bono de notificación" deben percibir los oficiales notificadores y se dispuso también que los mismos podían ser actualizados por disposición de Presidencia del Cuerpo. III) QUE, del análisis de los presentes, este Alto Cuerpo tiene en cuenta, al momento de considerar los aumentos propuestos, que la diferencia en la proporción de los distintos bonos, se debe a que los primeros (de pesos cien \$100); corresponden a los de las notificaciones que deben cursarse en el radio céntrico, mientras que los restantes, a las que se realizan fuera del radio mencionado; que a ello debe añadirse el incremento en el precio del combustible, principal elemento para medir las erogaciones que deben afrontar los notificadores, y la constante expansión territorial de la ciudad de La Rioja, como así también la desproporción ya existente con relación al precio de los bonos de las notificaciones que deben diligenciarse fuera del radio centro. Por lo expuesto, respecto a lo considerado, y en uso de las facultades que le son propias, El TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE: 1º ACTUALIZAR los montos del valor del "Bono de Notificación", conforme lo solicitado por el Subdirector de Notificadores de la Primera Circunscripción Judicial, Sr. Sergio F. Pereira Pelliza, pasando de pesos cien (\$100) a pesos trescientos (\$300); y de pesos ciento cincuenta (\$150) a pesos cuatrocientos (\$400). 2º DISPONER que los bonos de pesos trescientos (\$300) serán impresos en color blanco y los correspondientes a pesos cuatrocientos (\$400) en color azul, ambos con el sistema de troquelado. 3º DISPONER que por Secretaría Económico Financiera se efectúe el pago de lo recaudado por la venta de Bonos de Notificación, a todos los Notificadores que perciben la bonificación mensual correspondiente, siempre y cuando cumplan dicha función. 4º.- Lo dispuesto en los puntos anteriores tendrá vigencia a partir del 01 de abril

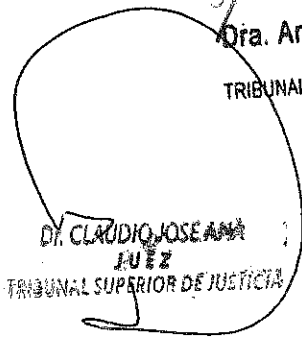
de 2.022.- 5º.- Protocolícese y hágase saber. - Así lo dispusieron y
firmaron por ante mí de lo que doy fe. -



Dr. CLAUDIO NICOLÁS SAÚL
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



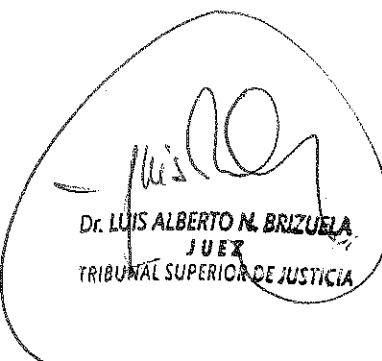
Dra. Ana Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



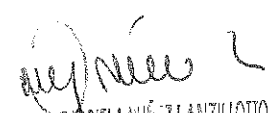
Dr. CLAUDIO JOSÉ AMA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dra. Gabriela I. Asís
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dra. ANA GABRIELA NUÑEZ LANZILLOTO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Tribunal Superior de Justicia